

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Jiménez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Sanidad de 8 de noviembre de 1966, que desestimó solicitud de rectificación del Escalafón de Médicos titulares; de la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo y de otra Resolución fecha 31 de enero de 1967 de la propia Dirección General, que desestimó expresamente dicho recurso, pleito al que han correspondido el número general 3.618 y el 6 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1967.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.329-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Avelino Atanes Seoane se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1967, que desestimó expresamente el recurso de reposición formulado contra la Orden de 4 de agosto de 1966, que aprobó la lista de los admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil, convocadas por Orden de 14 de febrero de 1966, pleito al que han correspondido el número general 3.037 y el 265 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1967.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.330-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Falcón Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 30 de julio de 1966 sobre derecho a un trienio a efectos retributivos como Catedrático de Escuelas de Comercio; desestimación presunta del recurso de reposición; acuerdos, al parecer, del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de octubre y 7 de diciembre de 1966, también relativos a retribuciones, y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 10 de febrero de 1967, también sobre retribución del interesado, pleito al que han correspondido el número general 3.695 y el 18 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1967.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.331-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pereira Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 17 de enero de 1967, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 22 de agosto anterior sobre reintegro del interesado en el cargo de Pediatra-Puericultor del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y también contra esta resolución, pleito al que han correspondido el número general 3.639 y el 31 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1967.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.332-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Sanjuán Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Mi-

nisterio del Aire de 12 de septiembre de 1966 y 11 de enero de 1967 sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de servicios prestados en la Guardia Civil, pleito al que han correspondido el número general 3.891 y el 37 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1967.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.328-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1966, que estimó recurso de alzada formulado por la Diputación Provincial de Huelva contra acuerdo del Consejo de Administración de dicha Mutualidad sobre haberes pasivos de don Manuel Mora Conde, pleito al que han correspondido el número general 3.847 y el 38 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1967.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.327-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1966, que estimó alzada interpuesta por el Ayuntamiento de Málaga contra la denegación tácita del Consejo de Administración de dicha Mutualidad, confirmada por disposición expresa de 2 de febrero de 1966, de su anterior alzada ante dicho Consejo de Administración de 30 de septiembre de 1965, sobre haberes pasivos de don Francisco Bonilla Vázquez, pleito al que han correspondido el número general 3.850 y el 34 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1967.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.326-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1966, que estimó alzada formulada por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina contra acuerdo del Consejo de Mutualidad de 12 de noviembre de 1965 sobre actualización de pensión de funcionario jubilado de aquella Corporación don Luis Ballester Serrano, pleito al que han correspondido el número general 3.844 y el 32 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1967.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.325-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de noviembre de 1966, que estimó recurso de alzada deducido por el Ayuntamiento de Málaga contra denegación tácita, confirmada por disposición expresa de 3 de febrero de 1966, que declaró que la pensión de jubilación reconocida a don Francisco Galtán Fernández debía ser pagada íntegramente por dicha Mutualidad, pleito al que han correspondido el número general 3.663 y el 15 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1967.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Muñoz Gámez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de junio y 22 de noviembre de 1966 sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 3.861 y el 35 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1967.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.324-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Berdún Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de enero de 1967, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 21 de septiembre anterior sobre pago de haberes como Médico del S. O. E., pleito al que han correspondido el número general 3.895 y el 38 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1967.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.323-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Prieto Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de diciembre de 1966, que desestimó alzada contra otra del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado en 14 de diciembre de 1963 para proveer plazas de Profesores en Centros de Enseñanza Media Profesional de 28 de enero de 1966, por la que se anuló otra del mismo Tribunal de 21 del propio enero, que convocaba a los aspirantes para realizar las pruebas, y contra las referidas resoluciones del Tribunal calificador, pleito al que han correspondido el número general 3.877 y el 36 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1967.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.322-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de, mismo, que por doña María Josefa Paz Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de diciembre de 1966, que desestimó reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de 18 de marzo del mismo año sobre pensión, pleito al que han correspondido el número general 3.916 y el 39 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.321-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Lago Ventureira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de Hacienda 1436/1966, de 16 de junio, sobre retribuciones, y de la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 3.929 y el 43 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Montero Barral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de junio y 18 de noviembre de 1966 sobre oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, pleito al que han correspondido el número general 3.745 y el 21 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1967.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.318-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Argentino Aonede Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 207/1966 del Ministerio de la Vivienda, de 28 de enero, que aprobó la delimitación y fijó los precios máximos y mínimos del polígono «Pumarín», de Gijón, pleito al que han correspondido el número general 991 (804 y acumulados) y el 97 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.334-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Lozano Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de marzo y 19 de abril de 1966, sobre denegación de hal r pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 1.812 y el 169 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1967.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.333-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rodeño Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 31 de enero de 1967, que desestimó reclamación formulada contra la de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 12 de julio de 1966, sobre clasificación pasiva, pleito al que han correspondido el número general 3.963 y el 49 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1967.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.335-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo García Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 31 de mayo y 30 de noviembre de 1966, sobre cómputo de servicios a efectos de antigüedad en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, pleito al que han correspondido el número general 3.674 y el 16 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1967.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.336-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Domínguez Almaraz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local dictado en expediente de viudedad y capital seguro de vida, así como contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 24 de agosto y 9 de diciembre de 1966, pleito al que han correspondido el número general 3.936 y el 50 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1967.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.337-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rodeño Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 16 de octubre de 1966 y 15 de febrero de 1967, que desestimaron solicitud del interesado de volver al servicio activo como funcionario del Cuerpo de Prisiones para completar el tiempo de servicio a efectos pasivos, pleito al que han correspondido el número general 4.004

y el 62 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1967.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel González-Chamarro López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1967, dictada en expediente que desestimó reclamación sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo de servicio prestado en los Jurados Mixtos de Trabajo, pleito al que han correspondido el número general 4.092 y el 60 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1967.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Secretario, José Benítez.—2.339-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia números seis de los de esta capital, en autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Salvador Sanchis Bosch, como hipotecante de la finca que se dirá, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de dicha finca, que se describe del modo siguiente:

Suerte de tierra en término de Camas, nombrada «Las Tejuelas». Landa: por el Norte, con la carretera de Valencia; por el Sur, con camino de Caño Ronco; por el Este, con los herederos de Evaristo del Castillo, y al Oeste, con olivares de don Pedro Lissén. Tiene una superficie de dos hectáreas veintidós áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Dentro de esta finca, e inclinadas en su superficie, existen las siguientes edificaciones: una nave, donde está situada la galletera, de ciento veinte metros cuadrados, adosada a la anterior nave; un horno continuo tipo «Hoffman», para cocción de ladrillos, con doce cámaras, de cincuenta y cuatro metros de largo por trece de ancho, y actualmente se edifica un secadero artificial, que es una nave que circunda totalmente el citado horno, constituyendo estos elementos una fábrica de ladrillos. La escritura de constitución de hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 246 vuelto del tomo 753, libro 63 de Camas,

finca 2.459, por inscripción cuarta, con fecha 4 de enero de 1963.

Para la celebración de la subasta, sin sujeción a tipo, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y los licitadores deberán consignar previamente en el mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos de la Provincia la cantidad no inferior a doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Barcelona, cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Martín Escalza.—2.365-3.

#### CALDAS DE REYES

El Juez de Primera Instancia de Caldas de Reyes:

Hace saber: Que a instancia de Camilo Barros González instruye expediente de jurisdicción voluntaria número 14 de 1967 para declarar el fallecimiento de su padre, José Barros Castiñeira, hijo de Alberto y de Josefa, conductor, nacido en Louró (Valga) el 2 de noviembre de 1880, que contrajo matrimonio con Petra González en Buenos Aires el 11 de diciembre de 1913, en donde estuvo residiendo, sin que tenga noticias suyas desde 1946, creyéndosele muerto.

A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que firmo en Caldas de Reyes a 12 de mayo de 1967.—El Juez, Maximino Rodríguez.—El Secretario, José Brey.—4.749-C. y 2.ª 24-6-1967

#### ESCALONA

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia titular de Escalona y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y en autos número 5 de 1964, sobre reclamación de daños y perjuicios por «Estrella Verde, S. A.», contra don Francisco Ruiz López, hoy en trámite de ejecución, se embargaron a éste y se sacan a venta en pública subasta por segunda vez 110 acciones de «Gurea, Sociedad Anónima», de 20.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 110, valoradas en 518.249,95 pesetas, de las cuales solamente son de propiedad del señor Ruiz López las acciones números 1 al 90, ambos inclusive, según manifestación no documentada. Se celebrará la subasta el día cinco de julio, a las trece horas, en esta sala audiencia, habiéndose de consignar por los licitadores el diez por ciento de la tasación y no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios de ésta. Los autos están de manifiesto en Secretaría. Y para publicación por ocho días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Escalona a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.587-C.

#### MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 59/1967, instados por don Emilio García Alarcón contra doña Angela Hernáez Baca y la sociedad conyugal con su esposo, don Ramón González del Fresco, en reclamación de un crédito por importe de 350.000 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca los bienes siguientes:

1. Finca número doce: Piso segundo exterior izquierda A de la casa número noventa y seis de la calle del General Pardiñas, de esta capital. Se compone de recibimiento, seis habitaciones, cocina, baño, aseo, despensa, armarios y terraza. Dispone de dos accesos, la entrada principal, desde la meseta del segundo ascensor. La superficie aproximada de este piso es de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados. Se le asigna el cuarto trastero número seis del sótano. Líderos: al Norte, con mesetas de los dos ascensores, por donde tiene la entrada principal y la de servicio, escalera de la finca y piso segundo exterior derecha B; al Sur, con patio lateral derecha y finca número cincuenta y siete de la calle de Maldonado; al Este, con piso segundo interior E y patio lateral derecha; al Oeste, fachada a la calle del General Pardiñas, a la que tiene tres huecos.

Cuota: Treinta y tres enteros sesenta y cinco centésimas por mil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 19, libro 860 moderno, finca 25.894, inscripción tercera.

2. Finca número trece: Piso segundo exterior derecha B de la casa número noventa y seis de la calle del General Pardiñas, de esta capital. Se compone de recibimiento, seis habitaciones, cocina, baño, aseo de servicio, despensa, armarios y terraza. Dispone de una sola entrada desde la meseta del primer ascensor. La superficie aproximada de este piso es de ciento treinta y nueve metros cuadrados. Se le asignó el cuarto trastero número siete en el sótano. Líderos: al Norte, con el solar número 98 de la calle del General Pardiñas; al Sur, con mesetas del primer ascensor, por donde tiene su única entrada, y el piso segundo exterior izquierda A; al Este, con piso segundo interior C y patio central de la finca; al Oeste, fachada de la calle del General Pardiñas, a la que tiene tres huecos.

Cuota: Treinta y un enteros treinta y cinco centésimas por mil.

Inscrito en el Registro antes citado, folio 25, libro 860 moderno, finca 25.896, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que el precio pactado y por que sale a subasta es de doscientas setenta y cinco mil pesetas la primera, y doscientas cincuenta mil la segunda, que no se admitirá postura inferior a dichas sumas, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de dicha suma; que la certificación de cargas obra unida a los autos, donde puede ser examinada por los licitadores, y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra. Por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Manuel García Miguel.—Ante mí.—2.874-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número treinta de los de esta capital, en los autos sobre ejercicio de la acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Basilio Redondo y Cia., S. A.», contra don José y don Mariano Peces Sánchez, vecinos de Sonseca, en Toledo, en reclamación de 800.000 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Una casa en la villa de Sonseca, en la avenida de Fray Gabriel de Magdalena, sin número; consta de dos viviendas en planta baja y siendo de iguales dimensiones; se compone cada una de dichas viviendas de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-despensa, cuarto de aseo y pasillo, midiendo una superficie útil cada una de ellas de ochenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados; tiene jardín al frente en toda su línea de cinco metros de fondo y patio interior, solar para corral, y al fondo una nave para dedicarla a taller, con patio accesorio; mide todo ello una superficie de mil trescientos treinta metros cuadrados, que corresponden setenta y cuatro centímetros al jardín; ciento noventa y seis con sesenta y dos centímetros, a las dos viviendas, y cincuenta y ocho con diez, al patio interior; trescientos metros, a la nave y su patio accesorio y setecientos nueve metros y ochenta y ocho decímetros, al corral. Linda todo la casa: por la izquierda, entrando, solar de Juana Luisa García Pulgar; derecha, otro de Sivial García Pulgar; fondo, donde tiene puerta de salida por la calle de Armadura, y por el frente, con la avenida de Fray Gabriel de la Magdalena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz en el tomo 889, libro 102, folio 13, finca número 9.339, inscripción quinta. Dentro de esta finca, y formando parte integrante de la nave dedicada a taller, existe la siguiente maquinaria: Una rematadora de tres hilos, número 5.998, y motor número 6.655. Una rematadora de tres hilos, número 5.991. Una bobinadora de seis bobinas, número de motor 7.402. Una bobinadora de seis bobinas, número de motor 83.823. Una máquina del 12 por 150, número 820.288, y número de motor 21.944. Una máquina del 12 por 150, número 19.009 y número de motor 722.028. Una máquina del 12 por 150, número 1.420, y número de motor 715.372. Una máquina del 0 por 100, número 18.791, y número de motor 715.848. Una máquina del 10 por 150, número 820.257, y número de motor 1.277. Una máquina del 10 por 150, número 20.271, y número de motor 715.947. Además, la hipoteca constituida se extendió a los objetos muebles que se colocaran personalmente en la finca hipotecada, ya fuera para su adorno, comodidad o explotación, ya sea para el servicio de alguna industria y a las edificaciones que existan o que en lo sucesivo se constituyan; a los frutos, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada y a las indemnizaciones y primas u otros conceptos que correspondan a los señores emisores.»

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas; que se tomará como tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de un millón de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al

de su publicación; que los títulos, suplidos mediante la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, conforme dispone la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, El Secretario.—2.364-3.

## MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Dolores del Castillo Agullar-Tablada, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel del Castillo Morales, hijo de Juan y Dorotea, natural de Málaga, el cual se ausentó en 5 de julio de 1945 de su último domicilio en esta ciudad, calle Tacón, números 4 y 6, teniendo al parecer perturbadas sus facultades mentales y sin haberse tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1967. El Secretario.—1.340-3, y 2.ª 24-6-1967

## PLASENCIA

Don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Extremadura», de Cáceres, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se hace saber:

Que el día treinta y uno del próximo mes de julio, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la subasta de la finca que después se dirá, propiedad de don Fermín Placencia Wright, mayor de edad, viudo, farmacéutico y vecino de Cañaveral, en virtud de providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, en reclamación de dos millones cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientas cincuenta y tres pesetas.

Finca objeto de la subasta:

Dehesa denominada «Los Llanos», en término municipal de Torrejón el Rubio, de cabida 231 hectáreas 53 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, con la dehesa de Saucedilla y la dehesa La Burra; al Sur, con camino de Jaralcejo a Monroy y la dehesa denominada San Pedro Regalado, de doña Remedios Placencia; al Este, con la dehesa La Burra, y al Oeste, con la dehesa Las Lapas.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de tres millones setenta y cin-

co mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del valor de dicha finca.

Dado en Plasencia a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Teófilo Sánchez García.—Ante mí. 5.529-C.

## SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Gallejo Núñez contra don Antonio Ramos Castro y otra, ha acordado proceder por primera vez, término de veinte, tipo fijado en la escritura de préstamo, y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada en este procedimiento:

Finca hipotecada:

Urbana. Casa sita en la villa de Las Cabezas de San Juan, calle Teniente Rodríguez Mancera, número 124. Mide la superficie de 85 metros cuadrados. Tiene su fachada a la expresada calle, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de herederos de don Francisco Vacas Libreros, antes de don Francisco Sánchez Cala; por la izquierda, con la de don Joaquín Posada Vázquez y don Juan Rodríguez Moreno, y por el fondo, con calle de Morete.

Valorada en 345.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 1 de agosto próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 345.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad—en concepto de fianza— igual por lo menos al 10 por 100 de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y demás gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1967.—El Secretario, Antonio Jiménez (rubricado).—Visto bueno: El Juez, A. Abundancia.—5.549-C.

## VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 156 de 1965 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, contra los bienes hipotecados por don Bernardo Fernández Guzmán en reclamación de 3.682.251,85 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas, base de actuaciones, que después se dirán bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán. Bienes objeto de subasta:

1.ª Una finca rústica situada en término municipal de Castronuño, Registro de Nava del Rey, provincia de Valladolid, titulada «La Rinconada», de 188 hectáreas 11 áreas 35 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con el monte de Cubillas, y además, al Norte, finca de don Martín Fernández; al Sur, con el ferrocarril de Medina a Zamora, y al Este, con finca de don Bernardo y de don Martín Fernández. Le pertenecía por compra a don Julio de la Cuesta Maroto en escritura de 5 de abril de 1961 ante el Notario de Valladolid don Iñigo Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey al tomo 847, libro 62, folio 93. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2.ª Otra mitad «pro indiviso» con don Martín Fernández Guzmán, de otra finca rústica, titulada «La Rinconada», de 188 hectáreas 11 áreas 35 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con resto de la finca donde se segregó, y que conservaba el vendedor don Julio de la Cuesta; Sur, con ferrocarril de Medina a Zamora, y Este, con el río Duero. La adquirió por compra a don Julio de la Cuesta Maroto, por escritura de 21 de marzo de 1961, ante el Notario de Valladolid don Iñigo Fernández, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey al tomo 847, libro 62, folio 84. Tasada dicha mitad a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

## Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de agosto próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1967. El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—5.541-C.

## ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196 de 1967, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por la Entidad comercial de esta plaza «Carrocerías Paysán, S. A.», representada por el Procurador señor Velasco, con domicilio en el barrio de Miralbuena, partida de Valdefierro, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de deudor, y han sido designados Interventores don Francisco Aguirregomezcoarta Juaristi y don Gabriel Olván García y el acreedor «Manufacturas Metálicas Madrileñas», habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—5.521-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

**VILANOVA FAGEDA, Jorge;** hijo de Bartolomé y de Margarita, natural de Olot (Gerona), de veinticinco años, estudiante, de 1,79 metros, soltero, recluta perteneciente al reemplazo de 1963 y agregado al de 1966, con última residencia en Olot (Gerona) y actualmente en Wert Columbra S. C. E. E. U. U.; procesado en expediente 204 de 1967 por supuesta falta grave; comparecerá en el término de treinta días ante don Ramón Fernández Lamela, Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 421, en Gerona.—(2.167.)

**MOLINA RODRIGUEZ, Inocencio;** hijo de Luciano, natural de Loja (Granada), de veintidós años, estatura 1,720 metros, domiciliado en Tarrasa; procesado en expediente número 413; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Francisco Cuixá Pafella, Juez instructor de la Caja de Recluta de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, en Barcelona.—(2.165.)

## Juzgados civiles

**SALVATIERRA GOMEZ, María;** casada, de cuarenta años, sus labores; procesada en causa 302 de 1967 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(2.141.)

**ESCRIBANO ALONSO, Petra;** de cuarenta y dos años, casada, electricista, hija de Diego y de María, con domicilio en la plaza de Montilla, número 1; procesado en causa número 102 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo.—(2.142.)

**GUZMAN DE FRUTOS, Domingo;** con domicilio en Lequeitio (Vizcaya), Muelle Contramaestre, «Bar Puertos», y también al parecer en Madrid, Juan Bravo, 72; procesado en sumario número 3 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Marquina.—(2.136.)

**MORENO JIMENEZ, Diego;** de cuarenta y dos años, casado, electricista, hijo de Diego y de María, con domicilio en la plaza de Montilla, número 1; procesado en causa número 102 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.150.)

**FERNANDEZ RONCAÑO, Jesús;** de veintisiete años, soltero, administrativo, hijo de Angel y de Manuela, natural de San Vicente de la Barquera (Santander); procesado en sumario número 319 de 1966 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(2.162.)

**EXPOSITO PEREZ, Antonio;** de cuarenta y tres años, natural de Almedinilla (Córdoba), casado, jornalero, hijo de Basilio y de Dolores, domiciliado últimamente en Lora del Río (Sevilla), Miguel de Cervantes, 15; procesado en causa número 122 de 1966 por amenazas; comparecerá

en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(2.161.)

**DE LA CRUZ CARRASCO, Cándido;** hijo de Cándido y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Sevilla, Cordorniz, 43; procesado en causa número 133 de 1966, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montoro.—(2.160.)

**RECIO PEREZ, José;** de veinte años, soltero, hijo de Gregorio y Modesta, cocinero, natural de Orusco de Tajuna y vecino de Madrid, General Ricardos, 44; procesado en expediente número 362 de 1967; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vargas y Maleantes de Madrid.—(2.152.)

**DE ARIÑO ESTEBAN, Carlos;** nacido el 4 de agosto de 1940, soltero, pintor, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en Burgos, Santa Dorotea, 2, «Bar David»; procesado en causa número 65 de 1966 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.146.)

**MEJIAS LOPEZ, Antonio;** natural de Elda (Alicante), soltero, metalúrgico, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Pasaje Bos Labrús, 20, Barcelona; procesado en causa número 5 de 1966 por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.145.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 7 de 1963, Jorge Martí Torrijos.—(2.168.)

El Centro de Instrucción de Recluta número 16 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Segura Bernabéu.—(2.166.)

El Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 6 de 1963, Luis Barcel García.—(2.164.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1967, Alfonso Trujillano Saborido.—(2.140.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1967, Agustín Ramírez Ruiz.—(2.135.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1946 Ramiro Fuente Ochoa.—(2.117.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Martínez Guisarro, sumario 200 de 1965.—(2.112.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa 211 de 1942, José Griño Borrel.—(2.109.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1967, Antonio Justamantes Santacruz.—(2.163.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 226 de 1966, Francisco Costa Boix.—(2.159.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 383 de 1947, José Ramírez Castillo.—(2.151.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 84 de 1966, Pedro Muñoz López.—(2.149.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1964, Miguel Felipe Rodríguez Fernández.—(2.147.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Martínez Romero, Pablo, hijo de Máximo y de Filadelfia, natural de Chiclana (Jaén), jornalero, domiciliado últimamente en San Sebastián, desconociéndose su domicilio; comparecerá en el término de quince días o comunicará en igual plazo su actual residencia ante el Comandante de Infantería don Miguel García Rubia, Juez Instructor del Militar Permanente número 3 de los de Granada, constituido en la planta alta del Gobierno Militar, para ser notificado de la resolución recaída en la causa número 21.120-39, por la que se le aprueba el licenciamiento definitivo del mismo con fecha 10 de julio de 1966.

Advirtiéndose que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Comandante Juez Instructor.—(2.128.)

## Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de esta capital en el expediente de apremio número 27 de 1966, seguida contra el penado en la causa de este Juzgado número 642 de 1964 sobre homicidio por imprudencia, Alfredo Quirós Suárez, vecino de Madrid, se le requiere por medio de la presente a fin de que en el término de cinco días haga efectivo el importe de las costas causadas en dicha causa, a cuyo pago ha sido condenado y que ascienden a la cantidad de 5.707,80 pesetas más 323,65 pesetas importe de la tasa judicial devengada en este Juzgado en el expediente antes dicho.

Granada, 17 de junio de 1967.—El Secretario.—(2.125.)

\*

Don Diego Córdoba Gracla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Elda y su partido.

Por el presente hago saber, para que los interesados puedan hacer su reclamación dentro del plazo de veinte días, que la Junta de expurgo de este partido, dando cumplimiento a lo ordenado por la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia de 19 de mayo último, y lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de mayo de 1931, ha acordado declarar inservibles o inútiles los asuntos de índole criminal tanto sumarios resueltos como sobreesidos, cartas órdenes, rollos de apelaciones de juicios de faltas y ejecutorias cumplimentadas anteriores a primeros de enero de mil novecientos cincuenta, así como los libros y papeles ocupados en los sumarios que al momento se hallen sobreesidos y los ejemplares del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» hasta la referida fecha, de asuntos de carácter civil incoados antes de primero de enero de mil novecientos cuarenta, expe-

dientes gubernativos asuntos de índole social y papeles y documentación de índole gubernativa.

Émda, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—(3.138.)

Don Antonio Yébenes Lara, accidental Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanada del rollo número 3, sumario número 1 de 1955, instruido por este Juzgado contra Anastasio Hernández Huerta Sánchez, de dieciocho años de edad en aquella fecha, hijo de Lorenzo y de Francisca, soltero, labrador y natural de Pastrana, en ignorado paradero, en cuya orden y por providencia de esta fecha se ha acordado notificar al referido penado que por auto de dicha Superioridad de día 6 del actual se ha acordado la extinción de la responsabilidad penal por prescripción de la pena impuesta a repetido penado, que fué condenado por sentencia de 21 de diciembre de 1955 a la pena de 1.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de veinte días.

Al propio tiempo se dejan sin efecto las órdenes de detención e ingreso en prisión que fueron dadas en virtud del auto dictado por dicho Tribunal con fecha 16 de octubre de 1961.

Y con el fin de que sirva de notificación al referido penado, en ignorado paradero, se expide el presente edicto.

Dado en Pastrana a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Yébenes Lara.—El Secretario.—(3.139.)

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

En atención al ignorado paradero de los perjudicados doña Margaretha Johanna Nesler y don Francisco Ovd Joseph Severina, en causa seguida en este Juzgado con el número 114 de 1966 por delito de conducción culposa contra Antonio Tienza Calvo, se les hace saber por el presente que el inculcado referido Antonio Tienza Calvo ha sido condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz en sentencia de fecha 31 de mayo de 1967 a la pena de cinco mil pesetas de multa y privación del permiso de conducir por tiempo de tres meses, con el apremio personal de sufrir dieciséis días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, al pago de las costas procesales en ambas instancias e indemnización de cien mil pesetas a Margaretha Johanna Nesler, y de treinta y dos mil pesetas a Francisco Ovd Joseph Severina.

Dado en Mérida a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—(2.137.)

Don Eduardo de Mesa Galbán, Juez comarcal de Laredo (Santander).

Por el presente se cita a don Manuel Cao Fraga, de treinta y tres años de edad, labrador, con domicilio en Chemín de la Graviera, número 3, Acacias, Ginebra (Suiza), como perjudicado en el juicio de faltas número 93 de 1967, como perjudicado al acto del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Laredo a las doce horas del próximo día quince de

julio del año actual, debiendo de asistir al mismo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Dado en Laredo a 17 de junio de 1967.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán.—El Secretario.—(2.134.)

Dimanante de los autos de juicio verbal que con el número 94 de 1967 se siguen en este Juzgado Municipal (diligencias preparatorias del proceso penal del automóvil número 40 de 1967, sobre colisión entre el autobús SS-9597 y el turismo francés 342 DW-66, con daños a los vehículos, se formula la presente, por la que se cita a Manuel Expósito Corpas de veintinueve años, casado, hijo de Alfredo y de María, natural de Priego de Córdoba, vecino de Francia, con domicilio en Rivasaltes (Perpignan F. O., rue Droite, 15, a fin de que el día 4 de julio próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en carretera de Granada, a la celebración del acto de juicio verbal de faltas que dicho día tendrá lugar; haciéndole los apercibimientos que al comparecer lo haga asistido de las pruebas de que intente valerse y de no asistir le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Baza, 12 de junio de 1967.—El Secretario.—(2.116.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación del sumario número 377 de 1965 sobre robo, que en este Juzgado se instruye, por el presente se requiere a la fiadora doña Ramona Giménez Carol, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», presente en este Juzgado al procesado Gregorio Casas Giménez, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a hacer efectiva la fianza en su día prestada para la libertad provisional de dicho procesado, declarándose adjudicada al Estado.

Dado en Granollers a 15 de junio de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(2.120.)

Se notifica al súbdito italiano don Antonio Protti y su esposa, doña María Luisa Brasí, que por sentencia dictada por este Juzgado, fecha 26 de mayo anterior, se ha absuelto a don Plácido García Milán en el juicio de faltas por daños, número 9 de 1967.

Granada, 15 de junio de 1967.—El Secretario.—(2.113.)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de la villa de Belorado y su partido en providencia dictada en el día de hoy, en carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de la causa número 49 de 1951, ha mandado emplazar a Celestino Mingo de Benito, en ignorado paradero para que el mismo comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de cinco días desde el siguiente a la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de notificarle un particular que le interesa, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Belorado, 14 de junio de 1967.—El Secretario judicial.—(2.098.)

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias sobre cumplimiento de carta-orden ejecutoria, dimanante de las diligencias preparatorias número 124 de 1965 sobre conducción culposa, contra José Mor Mata, seguidas por el Juzgado de

Instrucción número 7 de Barcelona, se cita al perjudicado Juan Viladoms Sanz, vecino de ésta, domiciliado últimamente en calle Mayor de Gracia, número 101, para que comparezca ante el expresado Juzgado dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de hacerle entrega de la cantidad de cuatro mil pesetas, fijada a favor del mismo en la sentencia dictada en méritos de las expresadas diligencias, bajo apercibimiento si no comparece, de ser ingresada la referida suma en la Caja General de Depósitos.

Barcelona, 12 de junio de 1967.—El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario, Francisco Buitrón.—(2.093.)

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñan, sustraídos de un coche turismo propiedad de don Juan José Crespo Núñez, en la tarde del día 10 del actual, en la calle Mayor de esta villa, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 10 del corriente año que instruyo sobre robo.

Efectos robados:

Una cartera de color negro de plástico, cuyas dimensiones son 40 por 35, conteniendo toda la documentación relativa al coche marca Seat-600, matrícula B-282904, y además unas gafas graduadas, así como muestras de cera en bolsaa, un encerador desmontable y folletos.

Dado en Burgo de Osma a 12 de junio de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(2.099.)

Maurice Octave Albert, de paso actualmente por España y en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, a fin de recibirle declaración para que manifieste si ratifica o amplía las manifestaciones hechas ante la Guardia Civil, y para que exhiba, con objeto de ser debidamente testimonios, el permiso de conducción, permiso de circulación y póliza del seguro. Emplazándole asimismo ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia por término de cinco días, cumpliéndose este trámite, caso de incomparecencia del interesado, por medio del presente.

Todo ello acordado en las diligencias preparatorias número 28 de 1967, por imprudencia productora de daños y lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 10 de los corrientes en el kilómetro 99,950 de la N-1, Madrid-Irún.

Sepúlveda, 15 de junio de 1967.—El Juez. El Secretario.—(2.109.)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Alberto Mallart Palacios, de treinta y siete años de edad, casado, Médico, natural de Madrid y vecino de Viry Chatillon; a su esposa, Rosa Magdalena Alvarado Ballester Ballart, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado en unión de su hijo Baeno, que resultaron lesionados en el accidente sufrido con el vehículo 864-ET-91 el día de ayer en el kilómetro 147,710 de la C. N. R. II, término Fuencaliente de Medinaceli, al

objeto de ser reconocidos por el Médico Forense e indicar domicilio donde recibir asistencia hasta acreditar la sanidad en forma, pues así lo tengo acordado en las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil seguidas en este Juzgado con el número 41 de 1967, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán a 17 de junio de 1967. El Juez.—El Secretario.—(2144.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación del sumario número 371 del año 1965 sobre robo, que en este Juzgado se instruye, por el presente se requiere a la fiadora doña Ramona Giménez Carol, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Bole-

tín Oficial del Estado» presente en este Juzgado al procesado Gregorio Casas Giménez, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a hacer efectiva la fianza en su día prestada para la libertad provisional de dicho procesado, declarándose adjudicada al Estado.

Dado en Granollers a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(2148.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Brigada Paracaidista.*

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de artículos de vestuario que a continuación se relacionan, con destino a la Brigada Paracaidista, correspondiente al expediente C. V. número 230-1.º/67.

1.500 ponchos, al precio límite unitario de 900 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 27 de julio de 1967.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso acompañando a sus ofertas dos unidades del artículo ofertado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Distribución de agua y saneamiento de Terrer (Zaragoza)».*

Hasta las trece horas del día 20 de julio de 1967 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.552.835,87 pesetas.

La fianza provisional, a 111.057,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1967, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo pla-

zo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, como las más beneficiosas para el servicio del Ejército por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—3.499-A.

zo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio o de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª *Proposiciones.*—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios.*—En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán, simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la deuda pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.—Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado de acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo E-1.

3.ª *Reintegro.*—Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª *Recibo.*—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª *Mesa de contratación.*—Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 923/1965, de 8 de abril), con las delegaciones acordadas.

6.ª *Subasta.*—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Director general, V. Oñate.—3.479-A.